

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 28.01.2020, presentada por el contribuyente CONTRERAS RIVERAS RAUL MANUEL HUMBERTO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.2019
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 98, de fecha 30.01.2020, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realice exámenes para la obtención de Licencia de Conducir.
2. El Certificado N° 45, de fecha 06.02.2020 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6292934.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CONTRERAS RIVERAS RAUL MANUEL HUMBERTO.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$26.327.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO ITAU N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE REALIZO EXAMENES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 26.327.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

MRM/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)